



Institución Educativa "José María Potter"
CHITA-BOYACÁ

**REGLAMENTO DE LA GRANJA PANTANO HONDO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA JOSE MARIA POTIER**

1 Definición.

Son las normas y principios por las cuales se regirán todos los actores directos e indirectos que hacen uso de este recurso didáctico, demostrativo, experimental y productivo de la modalidad agropecuaria institucional.

2 Principios Fundamentales

2.1 Cumplimiento como requisito de la modalidad para su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional especialmente en los artículos 64, 65 y 67, leyes decretos y resoluciones que sobre el tema contemple para este sector el estado.

ARTICULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

2.2 Empleo de buenas prácticas agropecuarias con el fin de orientar a los educandos en el uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables (suelo, agua, aire, flora y fauna)

2.3 Economía en los gastos y costos de producción agropecuaria

2.4 obtención de productos agropecuarios de buena calidad (inocuos, saludables y nutritivos)

2.5 Inculcar principios de investigación científica en cada una de las actividades agropecuarias y el proceso productivo.

2.6 Aplicación práctica de los conocimientos teóricos.

2.7 Descubrimiento orientación y desarrollo de potencialidades del aprendiz en las distintas actividades agropecuarias.

2.8 Conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías.

2.9 Formación integral responsable, creativa, solidaria, competitiva, y todos los demás valores que hacen a la persona útil a la sociedad.



Institución Educativa "José María Potter"
CHITA-BOYACÁ

2.10 Los demás principios contemplados en el manual de convivencia institucional.

3 Derechos:

- 3.1 Los contemplados en el Manual de Convivencia.
- 3.2 Uso de los distintos recursos, insumos, bienes y servicios disponibles en la granja para una adecuada formación técnica de los educandos.
- 3.3 Usufructo de una parte de los productos obtenidos en los cuales hayan participado activamente.
- 3.4 Adelantar proyectos formativos y productivos, con el fin de adquirir conocimientos, habilidades, destrezas en las distintas faenas agropecuarias; además de cumplir con las exigencias de la articulación con el Sena.
- 3.5 Recibir las orientaciones y explicaciones, normas de prevención y seguridad previas a cualquier práctica o evento de carácter técnico.
- 3.6 Representar a la institución en distintos eventos de carácter científico y tecnológico de la modalidad.
- 3.7 Conocer los estados y movimientos financieros de la granja.
- 3.8 Al permiso o al no desarrollar actividades físicas siempre y cuando medie una constancia justificada por escrito.
- 3.9 Ser valorado o distinguido por todas las practicas realizadas.

4 Deberes:

- 4.1 Los contemplados en el Manual de Convivencia.
- 4.2 El desplazamiento desde la sede central a la granja en un tiempo máximo de 20 minutos.
- 4.3 El desplazamiento debe ser en grupo y acompañado por el respectivo docente.
- 4.4 Portar la indumentaria adecuada para las labores de campo (overol, botas, gorras, guantes, tapabocas, gafas, etc.) según la practica a desarrollar.
- 4.5 Para cualquier tipo de préstamo debe elaborar un vale, con la fecha, nombre del estudiante, grado y el (los) implemento (s) que fue (ron) prestados.
- 4.6 Acatar las normas y recomendaciones de seguridad en las labores de campo.
- 4.7 Mantener el buen trato de los animales y plantas en la granja y sus alrededores.
- 4.8 Usar las vías de acceso y servidumbres establecidas en los desplazamientos a la granja.
- 4.9 Llevar inventarios y registros de todas las actividades de la modalidad.

Parágrafo.

Protocolos y rutas de acción: Se tienen en cuenta las faltas Tipo I, II, III y los protocolos de atención contemplados en el Manual de Convivencia institucional.



Institución Educativa "José María Potter"
CHITA-BOYACÁ

Grupo de trabajo:

Luis Heparquio Bohorquez, Jesús Ávila Carrillo, Alfonso Hernández